

Código:110

ACTA ACLARATORIA # 1
TIENDA VIRTUAL – ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Número del contrato:	INDENV-190-04-563-24
Orden de Compra:	131854
Acuerdo Marco:	Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021
Fecha de Inicio de contrato:	12/08/2024
Contratista:	DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
Identificación:	N.I.T. 816005590
Objeto:	Adquisición de diez (10) Computadores AIO con Sistema Operativo Windows 11 Pro y tarjeta de red inalámbrica, y cuatro (4) discos duros externos de 4TB para el ÍNDER Envigado
Valor del contrato y CDP:	\$ 38.394.000 - 20240631
Plazo del contrato:	26/09/2024

1. Que, entre el **Inder Envigado** y **DISTRICOM DE COLOMBIA SAS** identificada con NIT 816.005.590, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebró contrato por la modalidad de selección abreviada por instrumento de compra por catálogo materializado por TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC – ACUERDO MARCO DE PRECIOS con número de orden de compra 131854 y con número de contrato interno N° **INDENV-190-04-563-24**, cuyo objeto es: Adquisición de diez (10) Computadores AIO con Sistema Operativo Windows 11 Pro y tarjeta de red inalámbrica, y cuatro (4) discos duros externos de 4TB para el ÍNDER Envigado
2. Que, en la etapa precontractual todos los documentos del contrato de la referencia fueron publicados en su parte de planeación y en el formato definido por la entidad, sin embargo, existe un error involuntario de digitación en el formato estudios previos y en el formato análisis del sector.
3. Que, el error consiste en haber digitado al final de los documentos antes mencionados, indicando que los mismos se firman digitalmente a través de la plataforma Secop II, cuando realmente este proceso se realizó a través de la Tienda Virtual según el **Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021**, tal como lo determina la normatividad de Colombia Compra Eficiente.

Fuente: SGI Código: F-GCA-034 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024

página 1 de 2

4. El presente error de digitación constituye un defecto de forma, ocurrido en la etapa precontractual, pero en nada vicia la intención de las partes para firmar el contrato en las condiciones que se suscribió, por lo tanto, es aplicable esta figura del artículo 49 de la ley 80 de 1993 dejando constancia que en lo sucesivo se entenderá que los documentos fueron firmados en la plataforma transaccional de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

Una vez expresadas las consideraciones, se aclara.

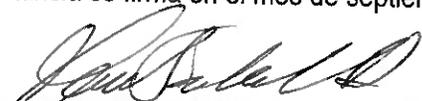
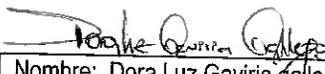
PRIMERO: Aclarar que los documentos de la etapa precontractual como los Estudios Previos y Análisis del Sector de la orden de compra 131854 y numero de contrato interno **INDENV-190-04-563-24** fueron firmados a través de la plataforma transaccional de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente y cumpliendo con el Acuerdo Marco de Precios **CCE-280-AMP-2021**, como consta en el aplicativo mencionado.

SEGUNDO: Las razones que sustentan la presente acta aclaratoria están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

TERCERO: Las demás partes del contrato continuarán tal y como fue objeto de acuerdo entre las partes


DIEGO FERNANDO ECHAVARRÍA GIRALDO
Gerente Índer Envigado

Para constancia se firma en el mes de septiembre de 2024.

	
Nombre: María Isabel Alvarado Velásquez	Nombre: Dora Luz Gaviria Gallego
Cargo: Abogado Contratista	Cargo: Jefe Oficina de Gestión Jurídica
Dependencia: Oficina de Gestión Jurídica	Dependencia: Oficina de Gestión Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia	